INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL M.I. SAN PABLO" – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL", ID N° 369.405

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **05** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 15:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL M.I. SAN PABLO" – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL", ID N° 369.405,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 05 de noviembre de 2019. El llamado cuenta con **Resolución DGAF N° 1882** de fecha 13 de noviembre de 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL M.I. SAN PABLO" – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL", ID N° 369.405.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.A.F. N° 1882** de fecha 13 de noviembre de 2019.

- **Lic. Mirna Pereira,** representante del Departamento de Licitaciones.
- **Abg. Elías Rodríguez,** representantes de la Asesoría Jurídica – DOC
- **Abg. Cynthia Cristaldo,** representante de la Dirección Administrativa – D.G.A.F.
- **Ing. José Francisco Aseretto,** representante de la Dirección de Recursos Físicos

1. ANTECEDENTES:

Por Nota, de fecha 03 de junio de 2019, el Dr. Vicente Acuña A. – Director General, del Hospital General Materno Infantil San Pablo, solicita al Director General de Administración y finanzas, la inclusión correspondiente en llamados a ser realizados en el Nivel Central y autorización para la utilización del presupuesto asignado a la DGAF u otra estructura presupuestaria a fin de financiar la licitación, atendiendo que el Hospital no cuenta con créditos presupuestarios para el efecto.

Por MEMORANDO PLANIFICACIÓN – D.O.C. N° 332/2019, de fecha 01 de julio de 2019, el Abg. Pablo Lezcano – Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicita a los Administrativos del Hospital adecuarse a las Resoluciones DNCP 44/2018 y S.G. N° 33/2019.

Por de fecha 22 de julio de 2019, el Dr. Vicente Acuña A. – Director General, del Hospital General Materno Infantil San Pablo, se adecua a lo solicitado en el MEMORANDO anteriormente mencionado, remitiendo así todo lo solicitado.

Por de fecha 09 de agosto de 2019, el Dr. Vicente Acuña A. – Director General, del Hospital General Materno Infantil San Pablo, remite nuevas Planillas de Requerimientos y también EE.TT para el llamado solicitado.

Por MEMORANDO D.O.C. – D.P.P./S. PLANIFICACIÓN N° 425/2019 de fecha 22 de agosto de 2019, el Departamento de Planificación comunica a la Jefa de Planificación y Presupuesto que se ha realizado la planificación y estudios de Precios Referenciales y estimación de costos para el presente llamado plurianual para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL M.I. SAN PABLO"

Por memorándum DPP – SP N° 1485/19 de fecha 04 de noviembre de 2019, el Departamento de PAC y Presupuesto comunica al Departamento de Licitaciones que el PAC del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL M.I. SAN PABLO" – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL", ID N° 369.405.-

Por Nota DL N° 423/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL M.I. SAN PABLO" – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL", ID N° 369.405.-

Durante el proceso de comunicación y posterior publicación del presente llamado, se han realizado modificaciones en el SICP en cuanto a los Plazos establecidos como así también del Pliego de Bases y Condiciones; mencionadas modificaciones fueron instrumentados mediante adendas numeradas según lo que establece el **Artículo 40. Modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones** que reza cuento sigue; La *Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.*

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Abg. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Ing. Francisco José Aseretto F.
Jefe de Dto. de Gestiones
Dirección de Recursos Físicos
MSP y BS

Abog. Cynthia R. Cristaldo K.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL M.I. SAN PABLO" – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL", ID N° 369.405

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIEZ Y NUEVE, siendo las 15:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL M.I. SAN PABLO" – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL", ID N° 369.405, cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 05 de noviembre de 2019. El llamado cuenta con Resolución DGAF N° 1882 de fecha 13 de noviembre de 2019 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL M.I. SAN PABLO" – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL", ID N° 369.405.-

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Resolución D.G.A.F. N° 1882 de fecha 13 de noviembre de 2019.

- Lic. Mima Pereira, representante del Departamento de Licitaciones.
- Abg. Elias Rodríguez, representante de la Asesoría Jurídica – DOC
- Abg. Cynthia Cristaldo, representante de la Dirección Administrativa – D.G.A.F
- Ing. José Francisco Asesito, representante de la Dirección de Recursos Físicos

1. ANTECEDENTES.

Por Nota, de fecha 03 de junio de 2019, el Dr. Vicente Aquino A. – Director General del Hospital General Materno Infantil San Pablo solicita al Director General de Administración y Finanzas la inclusión correspondiente en llamados a ser realizados en el Nivel Central y autorización para la utilización del presupuesto asignado a la DGAF u otra estructura presupuestaria a fin de financiar la licitación, atendiendo que el Hospital no cuenta con créditos presupuestados para el efecto.

Por MEMORANDO PLANIFICACIÓN – D.G.C.I. N° 327/2019, de fecha 01 de julio de 2019, el Abg. Pablo Lezcano - Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicita a los Administrativos del Hospital adecuarse a las Resoluciones DNCP 44/2019 y S.G. N° 33/2019.

Por de fecha 22 de julio de 2019, el Dr. Vicente Aquino A. – Director General del Hospital General Materno Infantil San Pablo, se adecua a lo solicitado en el MEMORANDO anteriormente mencionado, remitiendo así todo lo solicitado

Por de fecha 05 de agosto de 2019, el Dr. Vicente Aquino A. – Director General del Hospital General Materno Infantil San Pablo, remite nuevas Planillas de Requerimientos y también EE.TT para el llamado solicitado

Por MEMORANDO D.G.C. – E.P.P.S. PLANIFICACIÓN N° 425/2019 de fecha 22 de agosto de 2019, el Departamento de Planificación comunica a la Jefa de Planificación y Presupuesto que se ha realizado la planificación y estudios de Precios Referenciales y estimación de costos para el presente llamado plurianual para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL M.I. SAN PABLO"

Por memorandum DPP – SP N° 148/19 de fecha 04 de noviembre de 2019, el Departamento de PAC y Presupuesto comunica al Departamento de Licitaciones que el PAC del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL M.I. SAN PABLO" – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL", ID N° 369.405.-

Por Nota DL N° 425/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL M.I. SAN PABLO" – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL", ID N° 369.405.-

Durante el proceso de comunicación y posterior publicación del presente llamado, se han realizado modificaciones en el SICP en cuanto a los Plazos establecidos como así también del Pliego de Bases y Condiciones, mencionadas modificaciones fueron documentadas mediante adendas numeradas según lo que establece el Artículo 40. Modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones que rezo cuanto sigue, La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones, cuando se ajuste a sus parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley;

Abg. Elias Rodríguez
Mat. 20.760

Ing. Francisco José Asesito
Jefe de Dpto. de Suministros
Dirección de Recursos Físicos
Mat. 1452 y 25

Las enmiendas que realicen las Convocantes al Pliego deberán quedar asentadas en un addendum numerado que formará parte del mismo.

Según Artículo 39. Aclaraciones. *Todo Oferente potencial que necesite alguna aclaración del Pliego de Bases y Condiciones podrá solicitarla a la Convocante por medio de una carta, correo electrónico o fax, enviado a la dirección indicada por la Convocante La Convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del Pliego de Bases y Condiciones que reciba dentro del plazo establecido*, atendiendo lo mencionado en este párrafo este comité evaluador hace constar que se han recepcionado notas solicitando aclaraciones, los cuales fueron contestados en tiempo y forma y publicados en el SICP y forman parte integral del expediente licitatorio físico y Digital (portal de la DNCP).

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 363902, por un importe total de G. 185.349.887.- (Guaraníes Ciento Ochenta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Siete) según el Programa Anual de Contrataciones y las estimaciones globales de costos, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y es PLURIANUAL, por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y 2021.

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 05 de noviembre de 2019, 09:00 horas, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. -OTIS** Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. Monto: 5.560.497 Gs. Póliza Nº: 1508010506 Vigencia: Desde el 05/12/2019 al 18/05/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 180 - Correo: cgiotis@tigo.com.py **COTIZA: LOTE 1-2.-**	Gs. **184.499.887.-**

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN*, se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. - CGI**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Mariela Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Ing. Francisco José Aseretto F.
Jefe de Dto. de Gestiones
Dirección de Recursos Físicos
MSP y BS

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Las enmiendas que realicen los Convocantes al Pliego deberán quedar asentadas en un documento numerado que formará parte del mismo.

Según Artículo 29. Aclaraciones, Todo Oferente podrá, si que necesite alguna aclaración del Pliego de Bases y Condiciones podrá solicitarla a la Convocante por medio de una nota, correo electrónico o fax, enviado a la dirección indicada por la Convocante. La Convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del Pliego de Bases y Condiciones que reciba dentro del plazo establecido, atendiendo lo mencionado en este dictamen este comité evaluador hace constar que se han recepcionado notas solicitando aclaraciones los cuales fueron contestados en tiempo y forma y publicados en el SICP y forman parte integral del expediente licitatorio físico y Digital (portal de la DNCP).

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 283902 por un importe total de G. 185.349.887 - (Guaraníes Ciento Ochenta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Siete) según el Programa Anual de Contrataciones y las estimaciones globales de costos, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21 909/03 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y es PLURIANUAL, por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y 2021.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 06 de noviembre de 2019, 09:00 horas observándose la recepción de 03 (tres) ofertas, la que se detalla a continuación

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. -OTIS Asegurado: ASEGURADORA DEL ESTE S.A Monto: 5.580.497 Gs. Póliza N° 15080 15808 Vigencia: Desde el 05/12/2019 al 18/05/2020 - FOLIADO DEL 01 AL 180 - Correo: [illegible] COTIZA: LOTE 1-2-	Gs. 184.449.887.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, se establecio que las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación, consistieron: 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado. 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. 3. Documentos que acreditan la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta. 4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaración de la integridad art. 20.

Asimismo, se establecio que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acreditan la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. - OTIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 829/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incs. A y b de la Ley 2051/03"...

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20 390

Ing. Francisco José Asuncion E.
Jefe de Div. de Contrataciones
Dirección de Recursos Físicos
Y DS

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADORA,** de fecha 05 de diciembre de 2019 se solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.G.RR.HH. N° 5590/2019, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003.

A DIRECCION GENERAL DE RR. HH: referente a la Nota de la Dirección Operativa de Contrataciones –Departamento de Licitaciones, Nota Comisión Evaluadora, recibida en esta Dirección General como Expediente D.G.RR. HH N° 76.601/19, en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 42/19 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO", ID N° 349.405**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO, C.I N° 1.133.967

Al respecto, cumplo en informar que, las mismas, no registran datos en SINARH a la fecha, se adjunta impresiones de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

As-06-12-19

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de la representante legal, determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Ing. Francisco José Aseretto F.
Jefe de Dto. de Gestiones
Dirección de Recursos Físicos
MSP y BS

Abog. Cynthia Y. Costaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

Palagrini de la Jarde

En primer lugar verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y inhabilidades establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles si el Oferente o cualquier sujeto individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas incorporada en el pliego anterior figura en la base de datos del SINARH el Comité analizará acabadamente si tal situación le impediría ejecutar el contrato, de que se trata, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información para verificar la declaración jurada presentada por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, por su impedimento la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por NOTA COMISIÓN EVALUADORA, de fecha 05 de diciembre de 2019 se remitió a la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos lo siguiente: la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si el oferente se encuentra comprendido en otras prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.G.R.H.H. N° 5590/2019 del cual surge que los miembros no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de la representante legal, determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 inc. a y b de la Ley 2051/03.

Abog. Elías Rodríguez
Mat 20.700

Ing. Sebastián José Benítez R.
Asesor Técnico Gerencial
Dirección de Recursos Físicos
MSyBS

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

Este comité evaluador luego de la Verificación y comparación de precios en el marco de esta LPN y lo que menciona la Ley 2051/03 en su Art 61 en el punto N° 3 que menciona cuanto sigue: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos" de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*, considerando este apartado este comité evaluador toma la oferta con los únicos precios ofertado perteneciente a la Firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. - CGI,** quienes pasan a la siguiente etapa de evaluación en el cual se verificara Si las mencionadas ofertas cumple sustancialmente con todos los requerimientos en la siguiente etapa de evaluación.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado. El comité NO ha solicitado desglose alguno, atendiendo que todos los precios ofertados se encuentran dentro del margen establecido.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

No se han aplicado los criterios de Margen de Preferencia en atención a que la empresa constituye única oferta en todos los lotes presentados y susceptibles de adjudicación.

5.3 CRITERIOS DE DESEMPATE:

No se han aplicado los criterios de Desempate en atención a que se ha presentado una sola empresa, por lo tanto se constituye en una propuesta única de precios.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

LCO N° 42/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL M.I. SAN PABLO – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL", ID N° 369.405	COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. – CGI
	CUMPLE/NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta *	
El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente	CUMPLE (FOLIO 1-4)
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE (FOLIO 5-6)

Mirna Pereira
C.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Ing. Francisco José Aseretto F.
Jefe de Dto. de Gestiones
Dirección de Recursos Físicos
MSP y BS

Abog. Cynthia R. Cristaldo
Dpto. Asesoría Jurídica
D.C.A.F.

Poder Ejecutivo
de la Gente

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

Este comité evaluador luego de la Verificación y comparación de precios en el marco de esta LPN y lo que menciona la ley 2051/03 en su Art 61 en el punto N° 3 que menciona cuando "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos" de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, considerando este apartado este comité evaluador toma la oferta con los únicos precios ofertado perteneciente a la firma COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. - CGI, quienes pasan a la siguiente etapa de evaluación en el cual se verificara si las mencionadas ofertas cumple sustancialmente con todos los requerimientos en la siguiente etapa de evaluación.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE.

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 441/18, Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, comparar los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y ajustado con el Laudado a contratacones.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la aplicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios con éste metodología será aplicado a cada precio item rubro o partida que contenga la oferta independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems) (sic).

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado. El comité NO ha solicitado desglose alguno, atendiendo que todos los precios ofertados se encuentran dentro del margen establecido.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

No se han aplicado los criterios de Margen de Preferencia en atención a que la empresa constituye única oferta en todos los lotes presentados y susceptibles de adjudicación.

5.3 CRITERIOS DE DESEMPATE:

No se han aplicado los criterios de Desempate en atención a que se ha presentado una sola empresa, por lo tanto se constituye en una propuesta única de precios.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:
Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

LCO N° 422/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL M.I. SAN PABLO – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL", ID N° 389.405	COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. – CGI
	CUMPLE/NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta*	
El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente	CUMPLE (FOLIO 1-4)
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
(La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente)	CUMPLE (FOLIO 5-6)

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.669

Ing. Francisco José Benítez R.
Dpto. Técnico de Contratación
Dirección de Contrataciones Estatales
Mat. Y 05

C) Documentos legales	**N/A**
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (FOLIO 09-23)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE S/ SIPE (FOLIO 8)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (FOLIO 24-26)
Patente Municipal vigente	CUMPLE (FOLIO 28)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE S/ SIPE (FOLIO 29-36)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE (FOLIO 37)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE (FOLIO 38-39)
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (FOLIO 40)
E) Oferentes en Consorcio.	**N/A**
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección III Especificaciones Técnicas, en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE (FOLIO 41-45)
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de servicios similares (Mantenimiento preventivo y correctivo de Ascensores) cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE (FOLIO 46-109)
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE (FOLIO 111-138)
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	CUMPLE (FOLIO 139)

Mirna Pereira
D.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Rodríguez
Mat. 20.660

Ing. Francisco José Aseretto F.
Jefe de Dto. de Gestiones
Dirección de Recursos Físicos
MSP y BS

Abog. Cynthia R. Cristaldo K.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 2.639

Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE (FOLIO 140)
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE (FOLIO 28)
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE (FOLIO 28)
Autorización y certificación del fabricante para realizar el Mto. Por parte del distribuidor autorizado en Paraguay	CUMPLE (FOLIO 157-162)
Autorización del fabricante: PARA LOS REPUESTOS a ser utilizados.	CUMPLE (FOLIO 157-162)
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.	CUMPLE (FOLIO 157-162)
Presentar una Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con los repuestos necesarios para la realización de los trabajos por el tiempo que dure el contrato.	CUMPLE (FOLIO 163)
Declaración Jurada de que la Empresa cuenta con el personal calificado para la realización del servicio.	CUMPLE (FOLIO 164)
Presentar certificación de ser representante técnico autorizado por el fabricante de los ascensores montados en la Institución solicitante, así como también contar con un mínimo de 3 (tres) personales técnicos para realizar tareas de mantenimiento y reparación.	CUMPLE (FOLIO 157-162, 165-175)
Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no re manufacturados.	CUMPLE (FOLIO 176)
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 5), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE (FOLIO 177-180)
Certificado de Origen del bien o servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes o servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	CUMPLE (FOLIO 156)

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., Y considerando lo que menciona la Resolución N° 2490/2019 por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónicos en su Artículo 3° Uso, las Comunicaciones, Notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos Administrativos que resuelvan la contratación podrán ser remitidos vía correo electrónico. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo.

El comité evaluador no ha solicitado documentación alguna.

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. N° 137/2019, elaborado por el Lic. Isaac Barrios, del cual se desprende cuanto sigue:-

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Ing. Francisco José Aseretto F.
Jefe de Dto. de Gestiones
Dirección de Recursos Físicos
MSP y BS

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Paraguay de la gente

Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE (FOLIO 140)
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE (FOLIO 23)
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancaria	CUMPLE (FOLIO 23)
Autorización y certificación del fabricante para realizar el Mto. Preventivo, distribuidor autorizado en Paraguay	CUMPLE (FOLIO 157-162)
Autorización del fabricante PARA LOS REPUESTOS a ser utilizados	CUMPLE (FOLIO 157-162)
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio	CUMPLE (FOLIO 157-162)
Presentar una Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con los repuestos necesarios para la realización de los trabajos por el tiempo que dure el contrato	CUMPLE (FOLIO 163)
Declaración Jurada de que la Empresa cuenta con el personal calificado para la realización del servicio	CUMPLE (FOLIO 164)
Presentar certificación de ser representante técnico autorizado por el fabricante de los accesorios inherentes a la licitación solicitada, además también contar con un mínimo de 3 (tres) personales técnicos para realizar tareas de mantenimiento y reparación	CUMPLE (FOLIO 157-162, 165-175)
Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los equipos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no reacondicionados	CUMPLE (FOLIO 176)
Nombre de Profesional Representante Legal (Formulario N° 5) con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa, de acuerdo a la edad que corresponda (S.A., S.R.L., C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE (FOLIO 177-180)
Certificado de Origen del bien o servicio otorgado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes o servicios de origen nacional, Conforme a establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 5649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación de documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	CUMPLE (FOLIO 156)

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21 sobre la y al ACI N° 28 por el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación faltante, el requerida en el PBC, Y constatando lo que menciona la Resolución N° 242/2019 por la cual se Reglamenta la Utilización de Correo Electrónico en su Artículo 3° Uso, las Comunicaciones, Notificaciones, Interpelaciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos Administrativos que resuelvan la contratación podrán ser remitidos vía correo electrónico. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo.

El comité evaluador no ha solicitado documentación alguna

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS.

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A TJD O.C. N° 137-2019 elaborado por el Lic. Isaac Barrios, del cual se desprende cuanto sigue -

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.000

Ing. Francisco José Sanchez F.
Jefe de Licitaciones
Dirección de Infraestructura Física
Mat. y Eq.

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente								
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)								
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total								
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)								
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital								
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)								

COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	5.366.839.390 / 1.992.205.970	2,69	5.955.137.023 / 2.372.994.969	2,51	7.220.184.999 / 3.731.641.403	1,93	2,38	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.992.205.970 / 5.610.412.685	0,38	2.372.994.969 / 6.238.483.352	0,38	3.731.641.403 / 7.647.625.827	0,49	0,41	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	196.454.391 / 300.000.000	0,65	236.284.612 / 300.000.000	0,79	42.317.336 / 300.000.000	0,14	0,53	CUMPLE

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. - CGI	184.499.887	92.249.944	1.610.020.000	CUMPLE

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el citado informe obra en los antecedentes del llamado.

OFERENTE	LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN EE.TT		CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. - CGI	1	1	Servicios de instalación y mantenimiento de ascensores	Servicios de mantenimiento preventivo mensual para ascensor de la Marca OTIS, que comprende la limpieza, lubricación de guías, ajustes y control de estado de todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos e hidráulicos al ascensor, así como la inspección de las suspensiones y sistemas de seguridad. Obs.: se realizará un mantenimiento preventivos mensual por cada ascensor (cantidad de ascensores 2 (dos))	**ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. - CGI	2	1	Servicios de instalación y mantenimiento de ascensores	Contactor BY	**ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC**
		2		Fuente de freno	
		3		Bobina de freno	
		4		Swich de freno	
		5		Zapata de freno	
		6		Botón Chino	
		7		Barrera infrarroja	

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Ing. Francisco José Aseretto F.
Jefe de Dto. de Gestiones
Dirección de Recursos Físicos
MSP y BS

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

		8		Botonera de piso	
		9		Drive Integrado 10,8 KW	
		10		Fuente operador	
		11		Acrílico Luminario	
		12		Pulido de cabina	
		13		Motor Operador	
		14		Cabo de tracción	
		15		Comando de Inspección	
		16		Placa SM02 - POC	
		17		Placa RS 32	
		18		Fusibles	
		19		Display de piso	
		20		Display de cabina	
		21		Encoder de motor	
		22		Polea de tracción	
		23		Guiadores de cabina	
		24		Guiadores de contrapeso	
		25		Contacto de puerta de piso, cabina	
		26		Can de puerta	
		27		Polea de contrapeso	
		28		Guiadores de puerta	
		29		Roler de puerta	
		30		Cabezal de puerta	
		31		Hojas de puerta	
		32		Contacto GTC	
		33		Contacto SOS	
		34		Fuente de alarma	
		35		Sensores de nivel	
		36		Limites finales	
		37		Correctores de velocidad	
		38		Relé de fase	
		39		Fuente de botonera	
		40		Transformador	
		41		Llave termomagnética	

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se deduce lo siguiente:

Este comité de Evaluación considerando la necesidad de la dependencia requirente, la cual han manifestado en notas remitidas que solicitan la contratación de los servicios; por lo que este comité recomienda la Adjudicación según cuadro más abajo detallado por ser la primera mejor oferta en precios y por CUMPLIR con todos los criterios económicos, técnicos y administrativos solicitados en las Bases y Condiciones.

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Ing. Francisco José Aseretto F.
Jefe de Dto. de Gestiones
Dirección de Recursos Físicos
MSP y BS

Abog. Cynthia K. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

ABS(3) Ellis Rch/Cyc
Mar 20 '00

COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. - CGI

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN		UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MÍN.	CANT. MÁX.	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL MÍN.	PRECIO TOTAL MÁX.
1	1	Servicios de instalación y mantenimiento de ascensores	Servicios de mantenimiento preventivo mensual para ascensor de la Marca OTIS, que comprende la limpieza, lubricación de guías, ajustes y control de estado de todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos e hidráulicos al ascensor, así como la inspección de las suspensiones y sistemas de seguridad. Obs.: se realizará un mantenimiento preventivos mensual por cada ascensor (cantidad de ascensores 2 (dos))	MES	EVENTO	24	48	650.000	15.600.000	31.200.000
								MONTO TOTAL MÁXIMO	**31.200.000**	

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN		UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REF.	PRECIO TOTAL
2	1	Servicios de instalación y mantenimiento de ascensores	Contactor BY	Unidad	EVENTO	1	650.000	650.000
	2		Fuente de freno	Unidad	EVENTO	1	2.488.200	2.488.200
	3		Bobina de freno	Unidad	EVENTO	1	3.446.625	3.446.625
	4		Swich de freno	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
	5		Zapata de freno	Unidad	EVENTO	1	532.500	532.500
	6		Botón Chino	Unidad	EVENTO	1	190.500	190.500
	7		Barrera infrarroja	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
	8		Botonera de piso	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
	9		Drive Integrado 10,8 KW	Unidad	EVENTO	1	38.500.000	38.500.000
	10		Fuente operador	Unidad	EVENTO	1	6.300.000	6.300.000
	11		Acrílico Luminario	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
	12		Pulido de cabina	Unidad	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000
	13		Motor Operador	Unidad	EVENTO	1	5.250.000	5.250.000
	14		Cabo de tracción	Unidad	EVENTO	1	44.000	44.000
	15		Comando de Inspección	Unidad	EVENTO	1	10.500.000	10.500.000
	16		Placa SM02 - POC	Unidad	EVENTO	1	2.156.000	2.156.000
	17		Placa RS 32	Unidad	EVENTO	1	980.000	980.000
	18		Fusibles	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
	19		Display de piso	Unidad	EVENTO	1	1.174.352	1.174.352
	20		Display de cabina	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
	21		Encoder de motor	Unidad	EVENTO	1	7.429.975	7.429.975
	22		Polea de tracción	Unidad	EVENTO	1	22.000.000	22.000.000
	23		Guiadores de cabina	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
	24		Guiadores de contrapeso	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
	25		Contacto de puerta de piso, cabina	Unidad	EVENTO	1	425.000	425.000
	26		Can de puerta	Unidad	EVENTO	1	2.990.000	2.990.000
	27		Polea de contrapeso	Unidad	EVENTO	1	11.250.000	11.250.000
	28		Guiadores de puerta	Unidad	EVENTO	1	157.935	157.935
	29		Roler de puerta	Unidad	EVENTO	1	325.000	325.000
	30		Cabezal de puerta	Unidad	EVENTO	1	8.000.000	8.000.000
	31		Hojas de puerta	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
	32		Contacto GTC	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
	33		Contacto SOS	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
	34		Fuente de alarma	Unidad	EVENTO	1	859.800	859.800
	35		Sensores de nivel	Unidad	EVENTO	1	2.200.000	2.200.000

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Ing. Francisco José Aseretto F.
Jefe de Dto. de Gestiones
Dirección de Recursos Físicos
MSP y BS

Abog. Cynthia Acevedo
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

	37		Correctores de velocidad	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
	38		Relé de fase	Unidad	EVENTO	1	380.000	380.000
	39		Fuente de botonera	Unidad	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000
	40		Transformador	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
	41		Llave termomagnética	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
							MONTO MÍNIMO	**77.074.944**
							MONTO MÁXIMO	**154.149.887**

13. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas Publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTE	LOTES RECOMENDADOS	MONTO TOTAL
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. – CGI	1 y 2	185.349.887
MONTO TOTAL RECOMENDADO		**185.349.887**

MONTO TOTAL: Ciento Ochenta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Siete Guaraníes.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios.

EN FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2019.-
ES NUESTRO INFORME.

Lic. Mirna Pereira - M.S.P. y B.S.
Representante del Departamentos de Licitaciones – D.O.C.

Abg. Elías Rodríguez
Representante de la Asesoría Jurídica D.O.C.

Abg. Cynthia Cristaldo
Representante de la Asesoría Jurídica D.G.A.F.

Ing. José Francisco Aseretto
Representante de la Dirección de Recursos Físicos

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Cuadro Comparativo de Ofertas

LCO N° 42/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL M.I. SAN PABLO – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL", ID N° 369.405

											COMPANIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. - CGI			
LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN		UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MÍN.	CANTIDAD MÁX.	PRECIO UNITARIO REF.	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Mín. (Precio unitario por cantidad)	Precio Total Máx. (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACION
1	1	Servicios de instalacion y mantenimiento de ascensores	Servicios de mantenimiento preventivo mensual para ascensor de la Marca OTIS, que comprende la limpieza, lubricacion de guias, ajustes y control de estado de todos los componentes mecanicos, electricos, electronicos e hidraulicos al ascensor, asi como la inspeccion de las suspensiones y sistemas de seguridad. Obs.: se realizará un mantenimiento preventivos mensual por cada ascensor (cantidad de ascensores 2 (dos))	MES	EVENTO	24	48	650.000	15.600.000	31.200.000	650.000	**15.600.000**	31.200.000	0,00

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN		UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REF.	Precio Total	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Máx. (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACION
	1		Contactor BY	Unidad	EVENTO	1	650.000	650.000	650.000	650.000	0,00
	2		Fuente de freno	Unidad	EVENTO	1	2.488.200	2.488.200	2.488.200	2.488.200	0,00
	3		Bobina de freno	Unidad	EVENTO	1	3.446.625	3.446.625	3.446.625	3.446.625	0,00
	4		Swich de freno	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000	350.000	350.000	0,00
	5		Zapata de freno	Unidad	EVENTO	1	532.500	532.500	532.500	532.500	0,00
	6		Boton Chino	Unidad	EVENTO	1	190.500	190.500	190.500	190.500	0,00
	7		Barrera infrarroja	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	0,00
	8		Botonera de piso	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	0,00
	9		Drive integrado 10,8 KW	Unidad	EVENTO	1	38.500.000	38.500.000	38.500.000	38.500.000	0,00
	10		Fuente operador	Unidad	EVENTO	1	6.300.000	6.300.000	6.300.000	6.300.000	0,00
	11		Acrilico Luminario	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	0,00
	12		Pulido de cabina	Unidad	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	0,00
	13		Motor Operador	Unidad	EVENTO	1	5.250.000	5.250.000	5.250.000	5.250.000	0,00
	14		Cabo de tracción	Unidad	EVENTO	1	44.000	44.000	44.000	44.000	0,00
	15		Comando de inspección	Unidad	EVENTO	1	10.500.000	10.500.000	10.500.000	10.500.000	0,00
	16		Placa SM02 - POC	Unidad	EVENTO	1	2.156.000	2.156.000	2.156.000	2.156.000	0,00
	17		Placa RS 32	Unidad	EVENTO	1	980.000	980.000	980.000	980.000	0,00

Lic. Mirna Perez
D. O.C. M.S.P. y B.S.

Matías Rodríguez
Mat. 20.650

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Cuadro Comparativo de Ofertas

LCO N° 42/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL MI. SAN PABLO – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL", ID N° 369.405

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD DE ENVÍOS	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	Precio Total Sin IVA	Precio Total Máximo	COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. - CGI		
1	1	Servicios de instalación y mantenimiento de ascensores	Servicios de mantenimiento preventivo mensual para ascensores de la Marca OTIS, que comprende la limpieza, lubricación de guías, pistas y control de estado de todos los componentes mecánicos, electromecánicos, electrónicos y hidráulicos al momento, además como la inspección de las surgencias y sistema de seguridad. Obs: se realizará un mantenimiento preventivo mensual de 12 unidades correspondientes a 2 (dos)	MES	EVENTO	24	40	850.000	15.600.000	31.200.000	650.000	16.600.000	31.200.000

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Precio Total	Precio Unitario con IVA incluido (Precio unitario por cantidad)	Precio Total Máximo (Precio unitario por cantidad)	% DE VARIACIÓN
1	Conmutador	Unidad	EVENTO	1	850.000	850.000	850.000	850.000	0,00
2	Puerta de freno	Unidad	EVENTO	1	2.488.200	2.488.200	2.488.200	2.488.200	0,00
3	Cable de freno	Unidad	EVENTO	1	3.445.625	3.445.625	3.445.625	3.445.625	0,00
4	Switch de freno	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000	350.000	350.000	0,00
5	Cadena de freno	Unidad	EVENTO	1	522.500	522.500	522.500	522.500	0,00
6	Balancín	Unidad	EVENTO	1	190.500	190.500	190.500	190.500	0,00
7	Barra de tracción	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	0,00
8	Sistema de pala	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	0,00
9	Operador 220 V 10,8 kW	Unidad	EVENTO	1	38.500.000	38.500.000	38.500.000	38.500.000	0,00
10	Fuente operador	Unidad	EVENTO	1	6.200.000	6.200.000	6.200.000	6.200.000	0,00
11	Adaptador inversor	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	0,00
12	Puerta de cabina	Unidad	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	0,00
13	Motor Operador	Unidad	EVENTO	1	5.250.000	5.250.000	5.250.000	5.250.000	0,00
14	Cable de tracción	Unidad	EVENTO	1	44.000	44.000	44.000	44.000	0,00
15	Comando de inspección	Unidad	EVENTO	1	10.500.000	10.500.000	10.500.000	10.500.000	0,00
16	Placa SIJ/P 2PC	Unidad	EVENTO	1	2.156.000	2.156.000	2.156.000	2.156.000	0,00
17	Placa 5SJ2	Unidad	EVENTO	1	980.000	980.000	980.000	980.000	0,00

Cuadro Comparativo de Ofertas

LCO N° 42/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL M.I. SAN PABLO – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL", ID N° 369.405

									COMPANIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. - CGI		
2	18	Servicios de instalacion y mantenimiento de ascensores	Fusibles	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000	120.000	120.000	0,00
	19		Display de piso	Unidad	EVENTO	1	1.174.352	1.174.352	1.174.352	1.174.352	0,00
	20		Display de cabina	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	0,00
	21		Encoder de motor	Unidad	EVENTO	1	7.429.975	7.429.975	7.429.975	7.429.975	0,00
	22		Polea de traccion	Unidad	EVENTO	1	22.000.000	22.000.000	22.000.000	22.000.000	0,00
	23		Gladores de cabina	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000	450.000	450.000	0,00
	24		Gladores de contrapeso	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000	450.000	450.000	0,00
	25		Contacto de puerta de piso, cabina	Unidad	EVENTO	1	425.000	425.000	425.000	425.000	0,00
	26		Can de puerta	Unidad	EVENTO	1	2.990.000	2.990.000	2.990.000	2.990.000	0,00
	27		Polea de contrapeso	Unidad	EVENTO	1	11.250.000	11.250.000	11.250.000	11.250.000	0,00
	28		Gladores de puerta	Unidad	EVENTO	1	157.935	157.935	157.935	157.935	0,00
	29		Roler de puerta	Unidad	EVENTO	1	325.000	325.000	325.000	325.000	0,00
	30		Cabezal de puerta	Unidad	EVENTO	1	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	0,00
	31		Hojas de puerta	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0,00
	32		Contacto GTC	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000	250.000	250.000	0,00
	33		Contacto SOS	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000	350.000	350.000	0,00
	34		Fuente de alarma	Unidad	EVENTO	1	859.800	859.800	859.800	859.800	0,00
	35		Sensores de nivel	Unidad	EVENTO	1	2.200.000	2.200.000	2.200.000	2.200.000	0,00
	36		Limites finales	Unidad	EVENTO	1	650.000	650.000	650.000	650.000	0,00
	37		Correctores de velocidad	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000	200.000	200.000	0,00
	38		Rele de fase	Unidad	EVENTO	1	380.000	380.000	380.000	380.000	0,00
	39		Fuente de botonera	Unidad	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000	0,00
	40		Transformador	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0,00
	41		Llave termomagnetica	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000	200.000	200.000	0,00
								184.499.887		184.499.887	

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. [illegible] Rodríguez
M.S. 20.860

Abog. Cynthia K. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Cuadro Comparativo de Ofertas

LCO N° 4/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL M.I. SAN PABLO – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL", ID N° 369.405

									COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. - CGI		
	18	Servicios de instalacion y mantenimiento de ascensores	[illegible]	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000	120.000	120.000	0,00
	19		[illegible]	Unidad	EVENTO	1	1.174.352	1.174.352	1.174.352	1.174.352	0,00
	20		[illegible]	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	0,00
	21		[illegible]	Unidad	EVENTO	1	7.429.575	7.429.575	7.429.575	7.429.575	0,00
	22		Polea de tracción	Unidad	EVENTO	1	22.000.000	22.000.000	22.000.000	22.000.000	0,00
	23		[illegible] de cabina	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000	450.000	450.000	0,00
	24		[illegible] de contrapeso	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000	450.000	450.000	0,00
	25		Contacto de puerta de piso cabina	Unidad	EVENTO	1	425.000	425.000	425.000	425.000	0,00
	26		[illegible] de puerta	Unidad	EVENTO	1	2.890.000	2.890.000	2.890.000	2.890.000	0,00
	27		Polea de contrapeso	Unidad	EVENTO	1	11.250.000	11.250.000	11.250.000	11.250.000	0,00
	28		[illegible] de puerta	Unidad	EVENTO	1	157.025	157.025	157.025	157.025	0,00
	29		[illegible] de puerta	Unidad	EVENTO	1	325.000	325.000	325.000	325.000	0,00
	30		Cable tal de puerta	Unidad	EVENTO	1	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	0,00
	31		Hoja de puerta	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0,00
	32		Cerradura	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000	250.000	250.000	0,00
	33		Contacto SOS	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000	350.000	350.000	0,00
	34		Fuente de alarma	Unidad	EVENTO	1	859.800	859.800	859.800	859.800	0,00
	35		Sensores de nivel	Unidad	EVENTO	1	2.200.000	2.200.000	2.200.000	2.200.000	0,00
	36		Limites finales	Unidad	EVENTO	1	650.000	650.000	650.000	650.000	0,00
	37		Conductores de velocidad	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000	200.000	200.000	0,00
	38		Freno de luce	Unidad	EVENTO	1	380.000	380.000	380.000	380.000	0,00
	39		Fuente de potencia	Unidad	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000	0,00
	40		Transformador	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0,00
	41		Cable tracción/maniobra	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000	200.000	200.000	0,00
								184.499.887		184.499.887	